
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

En el juicio de amparo 801/2020, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por José Ladislao Camarena Vázquez, se señaló como acto reclamado todo lo actuado en el juicio de origen, así como la falta de emplazamiento al juicio instaurado en mi contra, la orden de desposesión del bien inmueble cero seis, ubicado en los lotes cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, cincuenta y seis, manzana dieciocho, plano uno, del condominio denominado Fragata Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, se ordenó emplazar a la tercero interesada CITY INVERSIONES, S.A. DE C.V., por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 07 de sep de 2021
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Ricardo Ruiz Del Hoyo Chávez
Rúbrica.

(R.- 511380)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727, Edificio XB, Piso 3,
Fracc. Ciudad Judicial, Zapopan, Jal. 45010
EDICTOS

BILL GENE MC WILLIAMS Y JOHN ALBERT WALSH.

Terceros Interesados

“En cumplimiento al auto de dos de septiembre de dos mil veintiuno, dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, emitido en el amparo directo 257/2021, promovido por **LAURA IRENE MORALES PÉREZ**, contra un acto de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, se hace de su conocimiento que les resulta el carácter de terceros interesados, en términos artículo 5° Ley de Amparo, por lo que de conformidad al numeral 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazarlos por edictos a juicio, para que si a su interés conviniera se apersonen a través de quien legalmente los represente, ante este Tribunal Colegiado, a deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a la última publicación del presente edicto; apercibidos que de no comparecer en el lapso indicado, las ulteriores notificaciones personales se realizarán por lista que se publique en los estrados de este órgano.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a dos de septiembre de dos mil veintiuno. Doy fe.-

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.
Licenciado Rafael Adrián Castillo Castro.
Rúbrica.

(R.- 511951)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO.

Amparo directo civil 228/2021, promovido por **SFG Grupo de Acondicionamiento y Fortalecimiento Físico del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal Edgar Méndez Arce, contra la sentencia de trece de marzo de dos mil veinte, terminada de engrosar el dieciséis siguiente, dictada por el Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad, en el toca civil 15/2020. En cumplimiento al auto de treinta de agosto de dos mil veintiuno, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos a **JLRM Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, Jorge Arturo Lechuga Núñez o Jorge Antonio Lechuga Núñez y Rodrigo David Mari Cabrera**, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores se le harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2021.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

Jairo Jaziel Medina Valenzuela
Rúbrica.

(R.- 511944)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo 510/2020-III, promovido por Salvador Alfonso Martínez Escobedo, contra actos del Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas y otras autoridades; se emitió un acuerdo para hacer saber a los terceros interesados: Juan Alberto Chimán Herrera, Juan Daniel Conde Moreno, Antonio Romero Tejas, Ismael Jeremías Cifuentes Velázquez, Eder Almícar Camey Cruz, José Leonardo Pérez Bedoya, Víctor Enrique Bedoya Ramírez, Marvin Benjamín Mejía Cojon, Catarino Flores Garza, Joaquín Varela Torres y Carlos Alberto Osorio Parada, por conducto de quien tenga derecho a la reparación del daño en la causa penal 0042/2016 del índice del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que dentro de los treinta días siguientes, deberán comparecer debidamente identificados en las instalaciones que ocupan este juzgado, sito en Avenida Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Código Postal 50010, para ser debidamente emplazados al juicio de referencia.

Atentamente

Toluca, Estado de México, 23 de agosto de 2021.

El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios
Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Eutimio Ordóñez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 511947)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el nombre y domicilio del propietario de los vehículos: **A)** Marca Chevrolet, tipo camioneta con cajas de redilas, cabina extendida, tres puertas, línea F-150, versión XLT, color blanca, sin placas de circulación, año modelo 1998 y número de identificación vehicular 1FTZX1726WKB59165, correspondiente a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos de América); y, **B)** Marca Chevrolet, tipo camioneta con cajas de redilas, cabina regular, dos puertas, línea 3500, color blanca, año modelo 1998, sin placas de circulación y número de identificador vehicular 1GBKC34J4WJ107029 de procedencia extranjera (ensamblado en Estados Unidos de América), ambos relacionados con la carpeta de investigación FED/ZAC/FRE/0000271/2015, del índice de la Agencia del Ministerio Público de la Federación, de la Célula II-4 Fresnillo, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Zacatecas; con fundamento en los artículos 82, fracción III, y 231, párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas, ordenó notificarle por edictos¹ la cita para que se presente a la

audiencia de declaratoria de abandono programada dentro del expediente 11/2021, para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, que tendrá verificativo en la sala de audiencias del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, ubicado en calle Tiro de la Esperanza, número 202, colonia Ciudad Administrativa, código postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, con número de teléfono 492 491 48 01, extensión 1045.

¹ La notificación referida se hará por dos edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico de circulación nacional "Reforma" y en "El Sol de Zacatecas", con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación.

Atentamente:

Zacatecas, Zacatecas, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.
Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia
Penal Federal en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas.
María Guadalupe Ortiz Ambriz.
Rúbrica.

(R.- 512037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercera Interesada:

Angélica Mora Villalobos.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada señalada al rubro, dentro del juicio de amparo directo 118/2020 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alto Impacto, con residencia en esta ciudad Capital, contra actos de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, consistentes en la sentencia dictada el tres de junio de dos mil veinte, en el toca penal 30/2020. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16 y 22. Se hace saber a la tercera interesada que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, a defender sus derechos, en virtud de que se ordenó emplazarla por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal. Finalmente, publíquese por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación.

"2021, Año de La Independencia"

Guanajuato, Gto., a 03 de septiembre de 2021.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

David Elizalde López.
Rúbrica.

(R.- 511949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el nombre y domicilio del propietario del vehículo tipo pick up, marca GMC, línea Sierra, cabina doble, cuatro puertas, color azul, modelo 2007, sin placas de circulación, con número de identificador vehicular 2GTEC13Z571144963, de procedencia extranjera (Canadá), relacionado con la carpeta de investigación FED/ZAC/FRE/0000157/2020, del índice de la Agencia del Ministerio Público de la Federación, de la Célula II-1 Fresnillo, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Zacatecas; con fundamento en los artículos 82, fracción III, y 231, párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas, ordenó notificarle la cita por edictos¹, la cita para que se presente a la audiencia de declaratoria de abandono programada dentro del expediente 21/2021, para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, que tendrá verificativo en la sala de audiencias del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, ubicado en calle Tiro de la Esperanza, número 202, colonia Ciudad Administrativa, código postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, con número de teléfono 492 491 48 01, extensión 1045.

¹ La notificación referida se hará por dos edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico de circulación nacional "Reforma" y en "El Sol de Zacatecas", con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación.

Atentamente:

Zacatecas, Zacatecas, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.
Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas.
María Guadalupe Ortiz Ambriz.
Rúbrica.

(R.- 512013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el nombre y domicilio del propietario de la cantidad de 70,000.00 USD (setenta mil dólares), relacionada con la carpeta de investigación FED/ZAC/ZAC/0000054/2015, del índice de la Agencia del Ministerio Público de la Federación, de la Célula III-2 Zacatecas, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Zacatecas; con fundamento en los en los artículos 82, fracción III, y 231, párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas, ordenó notificarle por edictos¹ la cita para que se presente a la audiencia de declaratoria de abandono programada dentro del expediente 22/2021, para las **CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, que tendrá verificativo en la sala de audiencias del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, ubicado en calle Tiro de la Esperanza, número 202, colonia Ciudad Administrativa, código postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, con número de teléfono 492 491 48 01, extensión 1045.

¹ La notificación referida se hará por dos edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico de circulación nacional "Reforma" y en "El Sol de Zacatecas", con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación.

Atentamente:
Zacatecas, Zacatecas, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.
Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas.
María Guadalupe Ortiz Ambriz.
Rúbrica.

(R.- 512029)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el nombre y domicilio del propietario del vehículo marca Dodge, tipo Van, línea Ram Van 1500, cuatro puertas, color rojo, modelo 1997, con placa de circulación trasera AER-13-70 del Estado de Aguascalientes, número de identificador vehicular 2B4HB15X0VK543327, correspondiente a un vehículo de procedencia extranjera (Canadá), relacionado con la carpeta de investigación FED/ZAC/FRE/0000142/2020, del índice de la Agencia del Ministerio Público de la Federación, de la Célula II-4 Fresnillo, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Zacatecas; con fundamento en los en los artículos 82, fracción III, y 231, párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas, ordenó notificarle por edictos¹ la cita para que se presente a la audiencia de declaratoria de abandono programada dentro del expediente 10/2021, para las **CATORCE HORAS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, que tendrá verificativo en la sala de audiencias del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, ubicado en calle Tiro de la Esperanza, número 202, colonia Ciudad Administrativa, código postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, con número de teléfono 492 491 48 01, extensión 1045.

¹ La notificación referida se hará por dos edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico de circulación nacional "Reforma" y en "El Sol de Zacatecas", con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación.

Atentamente:
Zacatecas, Zacatecas, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.
Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas.
María Guadalupe Ortiz Ambriz.
Rúbrica.

(R.- 512031)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número DC.- 119/2021, promovido por la **sucesión de Guillermo Moran Martínez**, contra actos de la **Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del toca **1701/2018**; y atendiendo a las constancias de autos del que se advierte que se agotaron las investigaciones para localizar algún domicilio de la **tercera interesada Marlene Orihuela López**, para emplazarla al juicio de amparo que nos ocupa, por tanto, se ordena emplazarla por **edictos** al presente juicio constitucional, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello

en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición de la tercera interesada antes mencionada, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, a hacer valer sus derechos si a su interés conviene y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por listas de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Jorge Alejandro Ramírez Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 512061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el nombre y domicilio del propietario del vehículo marca Ford, tipo Vagoneta, línea Windstar, cuatro puertas, color rojo, modelo 2001, con placas de circulación 6L71385 del Estado de California, Estados Unidos de América y serie 2FMZA51451BA57647, relacionado con la carpeta de investigación FED/ZAC/ZAC/0000311/2016, del índice de la Agencia del Ministerio Público de la Federación, de la Célula I-2 Zacatecas, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Zacatecas; con fundamento en los en los artículos 82, fracción III, y 231, párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas, ordenó notificarle por edictos¹ la cita para que se presente a la audiencia de declaratoria de abandono programada dentro del expediente 16/2021, para las **CATORCE HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, que tendrá verificativo en la sala de audiencias del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, ubicado en calle Tiro de la Esperanza, número 202, colonia Ciudad Administrativa, código postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, con número de teléfono 492 491 48 01, extensión 1045.

¹ La notificación referida se hará por dos edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico de circulación nacional "Reforma" y en "El Sol de Zacatecas", con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación.

Atentamente:

Zacatecas, Zacatecas, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas.

María Guadalupe Ortiz Ambriz.

Rúbrica.

(R.- 512033)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el nombre y domicilio del propietario del vehículo marca Ford, tipo pick up, línea F-150, cabina regular, dos puertas, acondicionada con redilas, color blanco, modelo 1987, con placas de circulación RE-64-606 del Estado de Nuevo León, número de identificador vehicular 1FTCF15N1HKA21185, relacionado con la carpeta de investigación FED/ZAC/FRE/0000065/2018, del índice de la Agencia del Ministerio Público de la Federación, de la Célula II-4 Fresnillo, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Zacatecas; con fundamento en los en los artículos 82, fracción III, y 231, párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas, ordenó notificarle por edictos¹ la cita para que se presente a la audiencia de declaratoria de abandono programada dentro del expediente 9/2021, para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, que tendrá verificativo en la sala de audiencias del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas, ubicado en calle Tiro de la Esperanza, número 202, colonia Ciudad Administrativa, código postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, con número de teléfono 492 491 48 01, extensión 1045.

¹ La notificación referida se hará por dos edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico de circulación nacional "Reforma" y en "El Sol de Zacatecas", con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación.

Atentamente:

Zacatecas, Zacatecas, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Encargada del Despacho Logístico Administrativo del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas.

María Guadalupe Ortiz Ambriz.

Rúbrica.

(R.- 512039)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de México, con residencia en Toluca
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 201/2020-VI promovido por Juan Carlos Muñoz Vargas, contra actos del Juez de Control Penal del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otras autoridades, se emitió un acuerdo para hacer saber a los terceros interesados Estanislao Aparicio Escobar, Reynalda Vidal Fierro y Carolina Luna Rocha, que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto deberán comparecer identificados en el local de este Juzgado, sito en Doctor Nicolás San Juan ciento cuatro, tercer piso, torre D, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, para ser emplazados a juicio.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 27 de septiembre de 2021.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.

Leticia Silva Ibarguen

Rúbrica.

(R.- 512348)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO.

En el juicio de amparo 903/2019, promovido por Victoria Méndez Hernández e Irma Angélica Quiroz Silva, la primera de ellas, en su carácter de ofendida y la diversa con el carácter de albacea de la víctima Claudia María Larios Méndez y tutriz dativa de los menores de edad "A.Y.L.M.", "R.G.L." y "U.A.G.L.", contra actos del Juez de lo Penal del Décimo Cuarto Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en Zapotlán El Grande, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Gregorio Moreno Peña, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo, así como del auto admisorio; dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las nueve horas con diez minutos del veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco a 22 de septiembre de 2021.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Licenciado Ricardo Corona Núñez.

Rúbrica.

(R.- 512368)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

TERCERA INTERESADA: MARBELLA GÓNGORA CARBAJAL
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del juicio de amparo directo 557/2019, promovido por Marinet Patricia Vélez Romero, contra la sentencia de veinte de agosto de dos mil diecinueve, por la Sexta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, en el toca civil 120/2019; en cumplimiento al auto dictado en esta fecha, se emplaza al presente juicio de amparo por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, a la tercera interesada Marbella Góngora Carbajal haciéndole saber que podrá acudir ante este Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo 245, supermanzana 50, manzana 57, lote 1, torre A, tercer piso, Cancún, Quintana Roo,

dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para que en su caso, haga valer los derechos que a sus intereses convengan, y deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo en ese término, se seguirá el juicio, practicándose las subsecuentes por medio de lista, sin perjuicio del derecho procesal que le asista para señalarlo posteriormente en cualquier etapa del procedimiento. Queda a su disposición una copia de la demanda de amparo en la secretaría de acuerdos de este tribunal, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra del edicto a publicar por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, a 10 de junio de 2021.

Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

Lic. Claudia Berenice Anguiano Rentería

Rúbrica.

(R.- 512366)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Tercero interesado: Alejandro Victoria Salazar.

“Inserto: Se comunica al tercero interesado Alejandro Victoria Salazar, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, el veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la Asociación de Propietarios, Operadores y Autotransportistas de Villa Nicolás Romero, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante Leopoldo Villegas Soto, misma que se registró con el número 705/2021-IX, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco y otras autoridades, a quienes se le atribuyó como acto reclamado el ilegal emplazamiento al juicio J.2/129/2016, el laudo dictado en éste y su ejecución. Haciéndole de su conocimiento que en la secretaría del juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos.”

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el diario oficial de la federación, por tres veces de siete en siete días hábiles

Atentamente.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el
Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 512584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo directo **DC.-94/2021-13**, promovido por **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, contra la sentencia de **veintidós de enero de dos mil veinte**, dictada por el **Juez Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en el juicio especial hipotecario **585/2016**, se ordenó emplazar al tercero interesado **Pedro López Piña**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Sol de México”, a fin de que comparezca a este juicio a defender sus derechos en el término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, en términos del artículo **181** de la Ley de Amparo; por lo que queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse en el juicio de amparo, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por el artículo **30**, fracción **II** de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

José Manuel González Jiménez.

Rúbrica.

(R.- 512632)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO.

En el juicio de amparo 23/2021-B, promovido por Ángel Godínez Díaz, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Federación Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Jalisco y otras autoridades, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a la tercera interesada Adriana Josefina Hernández Sánchez, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y alguno de los periódicos de mayor circulación nacional, que circulen en esta ciudad; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las diez horas con dos minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco a 13 de octubre de 2021.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Licenciado Benjamín de Loza Cruz.

Rúbrica.

(R.- 512932)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTOS

Carlos Abraham Treviño Trejo y Adriana Delgado de Treviño.

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo civil 417/2020, promovido por Jaime Alberto Tejeda González y Claudia María González Elizondo, contra la sentencia definitiva de veintinueve de junio de dos mil veinte, dictada por la Magistrada de la Séptima Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca 284/2020; radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se le ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio, por acuerdo de primero de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlos por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir", haciéndole saber que podrá presentarse en este Tribunal Colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este Órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León; 06 de octubre de 2021.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juan Carlos Ortegon de la Fuente.

Rúbrica.

(R.- 512933)

AVISO
A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Emplazamiento a la tercera interesada **José Enrique Carrillo Bernal**, por su propio derecho.
Presente.

En los autos del juicio de amparo número **1097/2020**, promovido por **María Amparo Díaz Martínez**, por conducto de su apoderado legal Gerardo Díaz Martínez, contra actos del Juez Segundo Especializado en Materia Civil del Titular de la Notaría Número Ciento Cincuenta y Uno (151), de la Ciudad de México y otras autoridades, a quienes reclama el primer aviso preventivo por adjudicación Judicial a favor de BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, como causahabiente de Hipoteca Nacional S.A.; y al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, el veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los siguientes diarios, “*Excelsior*”, “*El Universal*” o “*Reforma*”, con apoyo en los artículos 27, fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en el lugar de residencia de este Juzgado o zona conurbada al mismo, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 3 de agosto de 2021.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Luis Alberto Ibarra Herrera.
Rúbrica.

(R.- 512541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO.

TERCEROS INTERESADOS: JUAN CARLOS GARCÍA ZERECERO
y
PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo directo **D.C. 234/2021**, promovido por **APJusto, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad no Regulada**, a través de su apoderado legal **Carlos Iván Hernández Pérez**, contra el acto de la **Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, dictada en el toca **425/2020/1**, al ser señalados como terceros interesados y desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, conforme a su numeral 2º, se otorga su emplazamiento al juicio **por edictos**, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana**; asimismo, se les hace saber a los terceros interesados (1) **JUAN CARLOS GARCÍA ZERECERO** y (2) **PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con un término de **30 días hábiles** contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 7 de octubre de 2021.
El Secretario de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Daniel Abacuk Chávez Fernández.
Rúbrica.

(R.- 512575)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

A: Rodrigo Medina Espinoza.

Juicio de amparo directo 110/2020, promovido por Mercedes Tazartes Benjamín; en el que se ordena correrle traslado con la demanda de amparo de mérito conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b), y 177, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que, se apersonen al juicio como tercero interesado en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición en la actuario del tribunal las copias simples de la demanda de amparo.

Zapopan, Jalisco, a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.
La Secretaría del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.
Lic. Norma Cabral Landeros.
Rúbrica.

(R.- 512369)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
JUICIO DE AMPARO 526/2020
EMPLAZAMIENTO A VÍCTOR HUGO ORTIZ CASILLAS

En el juicio de amparo **526/2020**, del índice del juzgado al rubro citado, promovido por Miguel Ángel Guerrero Aguilar, en su carácter de apoderado de **“AT&T Comunicaciones Digitales”**, **sociedad de responsabilidad limitada de capital variable** y por **Arturo Flores Cuenca**, por derecho propio, contra actos del titular y de la secretaría de acuerdos, ambos del Juzgado Décimo de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad federativa; Secretario de Seguridad Pública y Secretario de Seguridad Ciudadana, ambos de la Ciudad de México; Presidente de la República; Secretario de Gobernación; Congreso de la Unión a través de ambas cámaras –**diputados y senadores**-, y Director del Diario Oficial de la Federación, en el cual se reclama la suscripción, aprobación, promulgación, sanción, expedición, publicación, refrendo, aplicación y ejecución del artículo 1067 Bis del Código de Comercio, así como los proveídos de **veintiuno de septiembre y siete de octubre, ambos de dos mil veinte**, dictados en el juicio oral mercantil, expediente 1010/2018, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, seguido por Víctor Hugo Ortiz Casillas en contra de **“Qualitas Compañía de Seguros”** sociedad anónima bursátil de capital variable.

En razón de ignorar el domicilio del tercero interesado Víctor Hugo Ortiz Casillas, por auto de siete de septiembre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán pos tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, esto es, que entre cada una de las publicaciones mediaran seis días hábiles para que la siguiente publicación se realice el séptimo día hábil; por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí, o a través de apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente
Ciudad de México, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Víctor Manuel Ugalde Guzmán.
Rúbrica.

(R.- 511955)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 377/21-EPI-01-10
Actor: Edgar Castellanos Bordón
“EDICTO”

XAVIER GARZA BENAVIDES

En los autos del juicio contencioso administrativo número 377/21-EPI-01-10, promovido por **EDGAR CASTELLANOS BORDÓN** en contra de la Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos “B” del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras 20210046199 de fecha 18 de enero de 2021, mediante el cual se negó el registro de la marca 2228670 VEE Y DISEÑO, se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO, **XAVIER GARZA BENAVIDES**, al juicio antes señalado al ser titular de la marca 1818645 BEE Y DISEÑO, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en Av. México 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.

El C. Magistrado Instructor de la Ponencia I de la Sala Especializada en Materia
de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Monserrat Reyes Argüello

Rúbrica.

(R.- 512609)